



PUNTOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA DE BECARIOS – CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2008

Condiciones de las Becas

Se encuentran en la Orden de fecha 24 de Octubre de 2007 (B.O.E. del 30 de Octubre), en la que se reflejan las bases reguladoras. Tanto la citada Orden como la Resolución de convocatoria de este año están disponibles en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio www.mityc.es y de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo: www.comercio.es

Duración:

El período de disfrute de la beca comenzará el 1 de Febrero del 2008 finalizando el 31 de Diciembre del 2008. La beca podrá ser prorrogada en función de la disponibilidad presupuestaria.

Dotación:

Cada beca está dotada con una cantidad de 18.916,47 Euros brutos, percibiéndose el importe en 11 mensualidades iguales. Será aplicable la retención de I.R.P.F. que corresponda a cada interesado (para una persona soltera y sin cargas familiares, la retención asciende aproximadamente al 15%).

Elaboración y Presentación de solicitudes:

El plazo de presentación comienza el mismo día de la publicación de la Resolución anual de convocatoria en el B.O.E., finalizando el 4 de Diciembre de 2007.

Las solicitudes deben adecuarse al modelo establecido en la nueva resolución. **Para beneficio de los solicitantes, este modelo de solicitud (Instancia y Formulario) podrá descargarse de nuestra página web y cumplimentarse en el ordenador del interesado. A este fin, se ruega observar atentamente las OBSERVACIONES incluidas al respecto en la resolución.**

La lista de los candidatos que han presentado solicitudes completas e incompletas se hará pública en los tablones de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, existiendo un plazo de diez días hábiles para completar los expedientes.

Exámenes:

Su estructura y puntuación se encuentran descritos exhaustivamente detallados en la Resolución de convocatoria.

Se realizarán exclusivamente en la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, Dirección General de Comercio Exterior, Paseo de la Castellana 162, Madrid, comenzando en la 1ª quincena del próximo mes de Enero. No existen ayudas para sufragar gastos de desplazamiento y estancia en Madrid para aquellos que residan fuera de esta ciudad.

Residencia:

El becario residirá en la ciudad en que se encuentre la Sede Social de la Asociación de Exportadores a la que sea asignado. La mayoría de las Asociaciones se encuentran en Madrid, Barcelona, Valencia y País Vasco, existiendo algunas en Sevilla, Zaragoza, Vigo y Logroño.

Asociaciones de Exportadores



Las Asociaciones de Exportadores reconocidas como Entidades Colaboradoras de la Administración que tengan interés en la adjudicación de un becario, deberán presentar su solicitud antes del próximo 4 de Diciembre.

Seguros:

El becario deberá tener cubierta la asistencia médica por la Seguridad Social o por un seguro privado. También tendrá que suscribir una póliza de seguro por enfermedad en viaje en caso de que el país o países que visite en el ejercicio de la beca no estuvieran cubiertos por el seguro médico habitual. Igualmente, el becario deberá suscribir una póliza de seguro de accidentes con la compañía que desee y con cobertura desde el inicio de la beca hasta su terminación.

Dependencia:

El becario dependerá del Gerente de la Asociación, dentro del marco de actividades definido entre aquélla, la Secretaría General de Comercio Exterior y el I.C.E.X. La labor del becario estará supervisada desde la Secretaría General de Comercio Exterior.

Información vía Internet:

Tanto la Orden Ministerial que establece las bases de las becas como la próxima Resolución que contenga la convocatoria se encuentran en nuestra página web: www.comercio.es en la que existe una conexión de acceso a “Becas y Premios” a través del canal temático de “Comercio Exterior”. El modelo de solicitud (Instancia de solicitud) puede descargarse igualmente de dicha página web, **rogándose la atenta lectura de las observaciones para la cumplimentación de los mismos.**

Toda la documentación de relevancia dentro del proceso de selección, como las listas de solicitudes completas e incompletas, las listas de candidatos admitidos a las pruebas de selección, el calendario de las pruebas, la composición del Tribunal seleccionador y los adjudicatarios finales de las becas, se incluirán también en su momento en la página web arriba indicada.

Información personalizada:

Para cualquier duda o consulta, se puede establecer contacto con el Departamento de gestión de las becas en los teléfonos 91.349.31.11 y 91.349.38.70/71 ó bien, pueden dirigir sus consultas por vía electrónica a U.Apoyo@mcx.es